

NEIKER-INSTITUTO VASCO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO AGRARIO, S.A.

Denominación social

NEIKER-Instituto Vasco de Investigación y Desarrollo Agrario, S.A.

CIF

A48167902

Naturaleza

Sociedad Pública.

Régimen contable

Privado.

Régimen presupuestario

Estimativo con partidas limitativas.

Creación

La sociedad se constituyó en noviembre de 1984 bajo la denominación de Arrantzuarekiko Zientzia eta Teknika Iraskundea, AB - Instituto para la Ciencia y la Tecnología Pesquera, S.A. (AZTI, A.B.), autorizada por el DECRETO FORAL de la Diputación Foral Nº 69/84, de 9 de octubre (B.O.B. núm. 286/1984, 14 de Diciembre de 1984), dependiendo de la Diputación Foral de Bizkaia hasta que, con fecha 3 de junio de 1988, fue adquirida por la Administración de la Comunidad Autónoma de Euskadi, al amparo del [DECRETO 132/1988, de 24 de Mayo, sobre autorización para la adquisición por la Administración de la Comunidad Autónoma de Euskadi de la Sociedad AZTI, A. B.](#)

El cambio de denominación social se efectuó por acuerdo de la Junta General de Accionistas de 30 de junio de 1998, elevándose a escritura pública con fecha 20 de enero de 1999 e inscribiéndose en el Registro Mercantil de Vizcaya el 16 de febrero de 1999.

Adscripción departamental

Desarrollo Económico y Competitividad.

C.N.A.E.

7211 Investigación y desarrollo experimental en biotecnología.

Objeto social

Su objeto social, modificado mediante acuerdo de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de 27 de mayo de 1997, al amparo del [DECRETO 124/1997, de 27 de mayo, por el que se modifica el Decreto sobre autorización para la adquisición por la Administración de la Comunidad Autónoma de Euskadi de la Sociedad AZTI, A.B.](#), es el siguiente:

- 1º Desarrollar actividades de investigación y realizar estudios en materia de ciencias agrarias, acuáticas, ambientales y en general de los recursos naturales, así como en tecnología agraria, pesquera y alimentaria.
- 2º Prestar asesoramiento técnico a las Administraciones Públicas, a las empresas, explotaciones e industrias de los sectores agrario, pesquero y alimentario.
- 3º Establecer los procesos de formación, capacitación y especialización profesional que permitan la asimilación y aplicación de nuevas técnicas y tecnologías en los sectores agrario, pesquero y alimentario.

